

PROPOSICIÓN No 02

25 de marzo de 2026

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece en su numeral 2, como atribuciones del Concejo: "Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o Entidades descentralizadas Municipales, al Contralor, o Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

El día 15 de agosto de 2025, el Concejo Municipal de Valledupar aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 011 de 2025, mediante el cual se otorgaron facultades al alcalde para celebrar un contrato de concesión orientado a la gestión de infraestructura verde, el mantenimiento del arbolado urbano y la conservación de las cuencas hídricas de la ciudad, este acto representó un hito en la política ambiental local, al comprometer recursos de largo plazo para garantizar la sostenibilidad de los espacios naturales y urbanos.

El Acuerdo 011 de 2025 estableció la posibilidad de comprometer vigencias futuras excepcionales, asegurando la financiación del proyecto por un periodo de 16 años, lo cual implica una responsabilidad financiera y administrativa de gran magnitud para el municipio, y exige un seguimiento riguroso por parte del Concejo como órgano de control político.

En el mes de marzo del presente año, se realizó el lanzamiento oficial de la Concesión Verde, denominada **Valledupar Ciudad Verde**, con un presupuesto superior a \$234.000 millones, provenientes de ingresos corrientes de libre destinación y de la tasa ambiental. Este contrato tiene como finalidad la siembra, poda y mantenimiento técnico del arbolado urbano, la recuperación de parques, glorietas y avenidas, así como la protección de ecosistemas estratégicos como el río Guatapurí y los humedales María Camila Sur, El Eneal y El Sicarare.

Que la puesta en marcha de la concesión representa un cambio significativo en la forma de gestionar el patrimonio ambiental de Valledupar, al trasladar a una alianza público-privada la responsabilidad de ejecutar actividades esenciales para el bienestar ciudadano, tales como la regulación térmica, la mejora de la calidad del aire y la creación de espacios verdes habitables.

La magnitud del contrato y su duración hacen necesario que el Concejo Municipal ejerza de manera activa su función de control político, verificando que los recursos

se administren con transparencia, que las metas ambientales se cumplan en los plazos establecidos y que la ciudadanía tenga mecanismos efectivos de participación y vigilancia sobre la ejecución del proyecto.

Por lo anterior,

PROPONE

PRIMERO: Citar al gerente de Valledupar Ciudad Verde Dr. **Odacir Andres Camargo Castro**, para que en sesión plenaria en la fecha que establezca la Mesa Directiva nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

SEGUNDO: Invitar a la Personera Municipal de Valledupar, la Dra. **Dina Margarita Zabaleta Molina**

TERCERO: Invitar a medios de comunicación, líderes comunitarios y comunidad en general.

Concejales Proponentes.

JESÚS ALBERTO PERPIÑÁN
Concejal

JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACION DE LA CONSECIÓN CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. ¿Cuáles son las competencias específicas asignadas a la denominada "Concesión Verde" y cómo se delimitan y diferencian de las funciones propias de la Secretaría de Desarrollo, Medio Ambiente y Turismo en materia de gestión, planificación y ejecución de políticas ambientales en el municipio? ¿En qué aspectos se distinguen de las competencias y responsabilidades atribuidas a la empresa Aseo del Norte? ¿Cómo se diferencian de las competencias legales y de autoridad ambiental que ejerce la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)?
2. Sírvase explicar en detalle cuál es el plan general de intervención ambiental en el municipio de Valledupar, ¿Cuál es la hoja de ruta o cronograma oficial de ejecución para los primeros cinco (5) años del contrato? ¿En qué sector o zona del municipio iniciará formalmente la intervención y cuáles fueron los criterios técnicos para definir ese punto de partida? ¿Cuáles son las metas proyectadas en el corto, mediano y largo plazo? ¿Existe un plan maestro o documento técnico que contenga la planificación total de los 16 años de concesión? Favor anexarlo.
3. ¿Cuáles serán los sectores urbanos priorizados en la primera fase de intervención (barrios, avenidas, parques, glorietas, comunas)? ¿Cuáles serán los sectores que se intervendrán en la segunda y tercera fase? ¿Qué criterios técnicos, ambientales o sociales se utilizaron para priorizar dichas zonas? ¿Cuáles corregimientos del municipio están incluidos dentro del plan de intervención? ¿Qué tipo de acciones específicas se realizarán en la zona rural y corregimientos? ¿Se intervendrán ecosistemas estratégicos como el río Guatapurí, rondas hídricas y humedales? Especifique cómo y en qué tiempos.
4. ¿Cuántas plantaciones se proyecta realizar cada año durante la vigencia del contrato? ¿Cuál es la meta total de árboles a sembrar en los 16 años? ¿Cuántos árboles se han sembrado hasta la fecha? ¿Cuál es el porcentaje de supervivencia esperado de las especies sembradas? ¿Cómo se hará el mantenimiento y seguimiento técnico de cada plantación?
5. ¿Qué tipo de especies arbóreas y vegetación se sembrarán (nativas, ornamentales, frutales, forestales, protectoras)? ¿Cuáles son los criterios técnicos para seleccionar las especies? ¿Se priorizarán especies nativas del ecosistema del Cesar? ¿Existe articulación con autoridades ambientales para la selección de especies? ¿Cómo se garantiza que las especies sembradas contribuyan a la regulación térmica y mejora de calidad del aire?
6. ¿Cuál es el impacto ambiental esperado en términos de reducción de temperatura urbana? ¿Qué indicadores medirán la mejora en calidad del aire? ¿Cómo se proyecta que este plan contribuya a la mitigación del cambio climático en

Valledupar? ¿Existe un estudio técnico que respalde las metas ambientales proyectadas? ¿Qué estrategias se implementarán para evitar la tala indiscriminada o reemplazos inadecuados?

7. ¿Cómo se informará a la comunidad sobre las zonas a intervenir? ¿Habrá jornadas de siembra comunitaria? ¿Qué mecanismos de seguimiento tendrá la ciudadanía para conocer avances por sector? ¿Se publicará un mapa o plataforma digital donde se pueda verificar el avance del plan de intervención?

8. Las demás que sobre el tema formulen los honorables concejales.